



www.laalcazaba.org
Email: info@laalcazaba.org

II Premio Literatura de Terror Villa de Maracena

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Maracena (Granada) y la Diputación de Granada, convoca por segundo año consecutivo el II Premio de Literatura de Terror, dotado con 3000 € y edición de la obra ganadora.

BASES

1. TEMÁTICA Y EXTENSIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Maracena y la Diputación de Granada, convocan con carácter anual el PREMIO DE LITERATURA DE TERROR VILLA DE MARACENA, al que podrán concurrir novelas de terror o colecciones de relatos del mismo género. Tanto unas como otros deberán tener entre 75 y 200 páginas tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), claramente mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara. En el caso de los relatos de terror, irán necesariamente agrupados en torno a un título genérico.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Premio todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales, inéditas y escritas en castellano.

3. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL PREMIO

Los escritores que deseen optar al Premio remitirán los originales, por duplicado, a Casa de la Cultura - C/ Horno, 17 - 18200 MARACENA (Granada), indicando claramente en el sobre "Premio Literatura de Terror Villa de Maracena. El Ayuntamiento de Maracena les remitirá el correspondiente acuse de recibo.

Cada obra irá firmada con seudónimo, siendo indispensable que, en sobre aparte y cerrado, donde figure el seudónimo que emplee el autor en la obra, vayan expresados su nombre, apellidos, dirección y teléfonos. Dicho sobre permanecerá invariablemente cerrado, a excepción del correspondiente a la obra que obtenga el Premio.

La admisión de originales se cierra el día 20 de septiembre del año en vigor. No obstante, en cuanto a los originales que sean remitidos por correo, se podrán admitir aquellos respecto de los se tenga constancia de haber sido enviados hasta tal fecha, siempre que sean recibidos en un plazo que no altere el normal desarrollo del Premio.

4. AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN

La presentación de una obra al Premio implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como:

1. El consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
2. La garantía por parte del optante de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra ajena.
3. La garantía por parte del participante del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma, sin hallarse sometida a ningún otro Premio pendiente de resolución.

La presentación de la obra conlleva asimismo el compromiso de su autor a no retirarla del Premio, sin perjuicio del derecho de devolución de los originales de las obras no premiadas, una vez hecho público el fallo.

5. JURADO Y VOTACIÓN

El Jurado estará formado por reconocidos narradores y personas adscritas al mundo de la literatura de terror y, al menos, contará con:

1. El Director de la Semana de Terror "Villa de Maracena".
2. Un narrador perteneciente a la Academia de Buenas Letras de Granada elegido democráticamente entre sus miembros.
3. Un representante de la Asociación Española de Fantasía, Ciencia-ficción y Terror.
4. Un representante de la Asociación Española de Críticos Literarios.

5. El editor o representante de la Editorial donde, en su caso, se gestione la publicación de la obra ganadora.

6. Un representante de la Diputación de Granada.

7. El Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Maracena, con voz pero sin voto, el cual, dadas las circunstancias, podrá delegar en el Director de Cultura.

La Concejalía de Cultura podrá proponer otros miembros adicionales cuando lo estime oportuno. Los miembros del jurado tendrán derecho al pago de los correspondientes emolumentos. Si el número de trabajos presentados al Premio fuera inferior a 30, no habrá selección previa. El jurado podrá solicitar por mayoría que no se ejerza esta selección. En caso de que ésta se llevara a cabo, cualquier miembro del jurado podrá solicitar el examen de las obras rechazadas.

6. PREMIO

Se otorgará un Premio de tres mil euros a la obra que se considere con mayores merecimientos.

El Premio no podrá ser declarado desierto ni distribuirse entre dos o más concursantes.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el transcurso de una velada literaria la noche de los Fieles Difuntos (2 de noviembre).

7. CESIÓN DE DERECHOS

Se negociará la publicación de la obra premiada con una reconocida editorial. El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a la mentada editorial todos los derechos de explotación sobre su obra, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole

De los primeros 1500 ejemplares vendidos el autor no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio percibido.

Por los ejemplares vendidos por encima de los especificados en el párrafo anterior, la editorial satisfará al autor el diez por ciento (10%) en las ediciones tipo tapa dura o flexible y/o rústica, el siete por ciento (7%) en las ediciones de bolsillo y el cinco por ciento (5%) en las restantes modalidades. Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos de las distintas ediciones. En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por medio

de terceros, la remuneración de los autores será el 60 por ciento de los ingresos netos que obtenga la editorial.

Los autores galardonados se obligan a suscribir el contrato o contratos de edición, y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente esta cesión, en los que se recogerán las condiciones expuestas en las presentes bases.

8. DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

La devolución de los originales no premiados se efectuará a petición de los autores y previa entrega del respectivo acuse de recibo, presentado por el propio autor o persona por él debidamente autorizada por escrito. Dicha petición habrá de hacerse en los dos meses posteriores a la entrega del premio. El Ayuntamiento de Maracena remitirá los originales contra reembolso. Los originales que no sean reclamados antes del 1 de enero, serán destruidos.

9. SUMISIÓN EXPRESA

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Granada.

Casa de la Cultura de Maracena

C/ Horno 17. 18200. Maracena (Granada)

Tfno.- 958421395 Fax.- 958415029

cultura@maracena.org

www.ayuntamientomaracena.org/cultura

Responsabilidad

La Alcazaba recomienda consultar las bases oficiales de cada premio.

La Alcazaba no asume ninguna responsabilidad derivada de los datos publicados, que se ofrecen como un servicio más del portal, sin otro interés que el de apoyar toda actividad cultural.